TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO VIRTUAL

1 DE JULIO DE 2022

La Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta

HACE SABER

Que se ha proferido decisión en los siguientes procesos

	RADICADO	PROCESO	FECHA PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	FALLO
1	47-001-31-05-005-2007-00238-01	ORDINARIO	29-06-2022	CARLOS JULIO SIERRA ALMANZA	BAVARIA S.A, COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A-SERDAN S.A,-ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES SANTANDER-HOY PROTECCION S.A,-SALUCOOP E.P.S. Y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de fecha 2 de noviembre de 2018, proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por CARLOS JULIO SIERRA ALMANZA contra las entidades BAVARIA S.A. COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. – SERDAN S.A. -, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES SANTANDER hoy PROTECCIÓN S.A. SALUDCOOP E.P.S. y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. COLPENSIONES y OTROS, por las razones expuestas	DRA. ISIS BALLESTEROS	VER PDF

						en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.		
2	47-001-31-05-001-2011-00133-01	ORDINARIO	29-06-2022	CARMEN SOFIA CUELLO IGIRIO	COREMAR S.A.S, SOCIEDAD PORTUARIA RIO CORDOBA S.A, CEMENTOS ARGOS S.A Y ASEGURADORA SURAMERICANA S.A	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta dentro del proceso ordinario laboral promovido por CARMEN SOFIA CUELLO IGIRIO contra COREMAR S.A.S., SOCIEDAD PORTUARIA RÍO CÓRDOBA S.A., CEMENTOS ARGOS S.A., y la ASEGURADORA SURAMERICANA S.A., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se fijan agencias en derecho en cuantía 1 SMLMV.	DRA. ISIS BALLESTEROS	VER PDF
3	47-001-31-05-003-2017-00004-01	ORDINARIO	29-06-2022	ESTELA ARGUELLES DE NARVAEZ.	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y COLPENSIONES.	PRIMERO: REVOCAR los numerales 2 y 3 de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta de fecha 27 de noviembre de 2019, y en su lugar; ¬ DECLARAR parcialmente probada la excepción de prescripción propuesta por la ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. ¬ CONDENAR a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., a pagar a favor de la señora ESTELA ARGÜELLES DE NARVAEZ, la suma de $5.372.727,00, por concepto de diferencias pensionales por los	DRA. ISIS BALLESTEROS	VER PDF

						reajustes convencionales de la Ley 4 de 1976. SEGUNDO: REVOCAR el numeral 4 de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta de fecha 27 de noviembre de 2019, y en su lugar; ¬ ABSOLVER a la parte demandante de las costas del proceso impuestas en primera instancia. ¬ COSTAS en primera instancia a cargo de la parte demandada ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV. TERCERO: CONFIRMAR en sus demás disposiciones la sentencia de fecha 27 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ESTELA ARGÜELLES DE NARVAEZ en contra de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.		
4	47-001-31-05-003-2017-00018-01	ORDINARIO	29-06-2022	GREIS NAYARID SUAREZ SEVILLA	PORVENIR S.A Y OTROS	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 23 de octubre de 2019, proferida por la Juez Tercera Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso	DRA. ISIS BALLESTEROS	VER PDF

						ordinario laboral promovido por GREIS NAYARID SUAREZ SEVILLA a nombre propio y en representación de sus hijas menores GREYLIS DANIELA OSPINO SUAREZ y JAIDRA MILLETH OSPINO SUAREZ contra PORVENIR S.A. Y LOS LITISCONSORTES NECESESARIOS JORGE LUIS OSPINO OROZCO Y JHOYFER ANDRES OSPINO OROZCO representados por su madre ROSMERYS ELENA OROZCO LOBATO Y LUIS ALBERTO OPSINO OROZCO. INTERVININETE AD EXCLUDENSUM: ROSMERYS ELENA OROZCO LOBATO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a PORVENIR S.A., a acrecentar en un 10% el valor de la mesada pensional, ya reconocida a los menores los menores GREYLIS DANIELA OSPINO SUAREZ, JAIDRA MILLETH OSPINO SUAREZ, JORGE LUIS OSPINO OROZCO, JHOYFER ANDRES OSPINO OROZCO y del hijo mayor de 18 años, que acredito su calidad de estudiante, LUIS ALBERTO OPSINO OROZCO. TERCERO: COSTAS a cargo de la demandante, GREIS NAYARID SUAREZ SEVILLA y la interviniente Ad Excludendum ROSMERYS ELENA OROZCO LOBATO. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV		
5	47-001-31-05-004-2018-00047-01	ORDINARIO	29-06-2022	JUSTINA MARLENE CASTILLO RIVERA	U.G.P.P. y MARIBEL AMANDA CASTILLO NUÑEZ	PRIMERO: REVOCAR la sentencia de fecha 28 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito Judicial de Santa Marta dentro del proceso ordinario promovido por la	DRA. ISIS BALLESTEROS	VER PDF

						señora JUSTINA MARLENE CASTILLO RIVERA contra UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- U.G.P.P y MARIBEL AMANDA CASTILLO NUÑEZ y en su lugar: ¬ ABSOLVER a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIALU.G.P.P., de todas y cada una de las pretensiones incoadas en la demanda promovida por JUSTINA MARLENE CASTILLO RIVERA, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ¬ ABSOLVER a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIALU.G.P.P., de las pretensiones incoadas en la demanda de reconvención promovida por MARIBEL AMANDA CASTILLO NUÑEZ. ¬ DECLARAR la cosa juzgada respecto del derecho pensional que le asiste a la señora MARIBEL AMANDA CASTILLO NUÑEZ, y que fue dirimido mediante sentencias judiciales de fechas 20 de febrero de 2014, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, y confirmada por la Sala Laboral de este Tribunal mediante el día 25 de marzo de 2015. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.		
6	47-001-31-05-001-2018-00134-01	ORDINARIO	29-06-2022	OTTO SEGUNDO SAUMETH RIOS.	PORVENIR S.A., COLPENSIONES Y NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 22 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por OTTO	DRA. ISIS BALLESTEROS	VER PDF

						SEGUNDO SAUMETH RÍOS contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo del recurrente, NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Fíjense agencias en derecho en cuantía de 1 SMMLV.		
7	47-288-31-05-001-2022-00014-01	ORDINARIO	29-06-2022	MARÍA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MERCADO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S.	PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 25 de abril de 2022, proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, dentro del proceso promovido por la señora MARÍA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MERCADO contra SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S, de conformidad con la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente. Se fijan agencias en derecho en 1 SMLM	DRA. ISIS BALLESTEROS	VER PDF
8	47-001-31-05-005-2019-00244-01	ORDINARIO	29-06-2022	MANUEL DE JESUS PEÑA CUELLO	COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, ARL COLMENA SEGUROS y DRUMMOND LTDA.	PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha 18 de agosto de 2020, proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MANUEL DE JESUS PEÑA CUELLO contra COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	DRA. ISIS BALLESTEROS	VER PDF

						INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, ARL COLMENA SEGUROS y DRUMMOND LTD y en su lugar: ¬ DECLARAR PROBADAS las excepciones de prescripción y cosa propuestas por la parte demandada DRUMMOND LTD, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. ¬ SEGUIR adelante el proceso en lo que respecta a las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, ARL COLMENA SEGUROS. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.		
9	47-189-31-05-001-2020-00014-01	ORDINARIO	30-06-2022	ABEL SEGUNDO CONRADO CASTAÑEDA, ADOLFO JOSE REALES FONTALVO, MIGUEL ANGEL VILLANUEVA RUIZ y EUSEBIO SAN M ARTIN CHIQUILLO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BANANEROS S.A.S	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ciénaga – Magdalena, el 19 de febrero de 2021. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia	Dr. CHAVEZ NIÑO	VER PDF
10	47001-3105-002-2019-00319-01	ORDINARIO	23-06-2022	NOHORA CECILIA PERTUZ CRESP	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL “UGPP, COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	PRIMERO: MODIFICAR los puntos SEGUNDO y TERCERO de la sentencia del 10 de marzo de 2020, dictada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta – Magdalena, así: Se ordena a PORVENIR S.A.	Dr. CHAVEZ NIÑO	VER PDF

						trasladar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, todas las cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de las aseguradoras con sus intereses, así como los rendimientos, los gastos de administración, las primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos. Al momento de cumplirse esta orden, los conceptos deberán aparecer discriminados con sus respectivos valores con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen. ORDENAR a COLPENSIONES a admitir a la accionante en ese fondo con efectos de presumir que nunca hubo traslado al RAIS. SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A. Se fijan agencias en derecho en la suma de un (1) SMMLV.		
11	47-001-31-05-002-2021-00187-01	ORDINARIO	30-06-2022	MARCO ANTONIO DE LEON LOGREIRA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A	PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 10 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A. se fijan agencias en la suma de un (1)	Dr. CHAVEZ NIÑO	VER PDF

						SMMLV.		
12	47-001-31-05-003-2018-00278-01	ORDINARIO	30-06-2022	ENA BEATRIZ CHARRIS DE GUTIERREZ	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO-P.A.R. CAPRECOM LIQUIDADO cuya Administradora y Vocera es la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa marta, el 20 de octubre de 2021. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia	Dr. CHAVEZ NIÑO	VER PDF
13	47-001-31-05-004-2019-00298-02	EJECUTIVO	30-06-2022	ALBEIRO DE JESUS MAZO	COLPENSIONES	1. CONFIRMAR el auto de fecha 20 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta. 2. Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES. Se fijan agencias en la suma de un (1) SMLMV..	Dr. CHAVEZ NIÑO	VER PDF
14	47-001-31-05-005-2021-00089-01	ORDINARIO	30-06-2022	JAVIER ENRIQUE GAMEZ CEPEDA Y LEDIS MARINA DUICA MERCADO	COLPENSIONES	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, el 19 de febrero de 2021. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES. Se fijan las agencias en derecho en un (1) SMMLV.	Dr. CHAVEZ NIÑO	VER PDF
15	47-001-31-05-001-2019-00393-01	ORDINARIO	30-06-2022	NANCY ESTHER DÍAZ MEEK	COLPENSIONES	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, el 1 de diciembre de 2020. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES, se fijan agencias en derecho en un (1) SMMLV.	Dr. CHAVEZ NIÑO	VER PDF
16	47-001-31-05-001-2017-00104-02	ORDINARIO	30-06-2022	LUIS ALBERTO TORRES DE LA ROSA	COLPENSIONES Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del cuatro (4) de abril de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF

					CARIBE S.A. E.S.P - FONECA	SEGUNDO: Sin costas en esta instancia		
17	47-001-31-05-001-2018-00317-01	ORDINARIO	30-06-2022	ROSA BEATRIZ GUTIERREZ DE VIVES Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA	Primero. REVOCAR el auto de fecha 10 de marzo de 2020, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: En su lugar se ordena devolver la actuación al a-quo, para que, dentro de su competencia, proceda a pronunciarse sobre la excepción previa de falta de JURISDICCION o COMPETENCIA, y llegado el caso, en su oportunidad, sobre las excepciones de fondo, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. Tercero: Sin costas en esta instancia..	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF
18	47-001-31-05-003-2018-00406-02	ORDINARIO	30-06-2022	LEOMARA DEL CARMEN GALLO MENDOZA	PORVENIR S.A., MARTHA BEATRIZ ROVIRA CAMPO Y NOREXY LOPEZ CAMPO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del tres (3) de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO. Condénese en costas a la parte recurrente. Fíjense agencias en derecho en una suma equivalente a un salario mínimo legal mensual.	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF
19	47-001-31-05-001-2019-00096-01	ORDINARIO	30-06-2022	SAMIR ENRIQUE MANJARREZ POLO	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S Y OTRO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero de la sentencia del 10 de junio de 2021, dictada por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, el cual quedará así: DECLARAR que entre el señor	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF

						SAMIR ENRIQUE MANJARREZ POLO y la empresa HOTELES DECAMERON existió un contrato de trabajo desde el 31 de mayo de 2002 hasta el 31 de octubre de 2017, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia del 10 de junio de 2021, dictada por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, el cual quedará así: DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA sobre las pretensiones de indemnizaciones previstas en el artículo 64 y 65 del CST perseguidas entre los extremos temporales del 31 de mayo de 2002 hasta el 31 de octubre de 2017, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia del 10 de junio de 2021, dictada por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, el cual quedará así: DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN propuesta por la demandada, conforme a los argumentos esbozados en la parte motiva. CUARTO: DECLARAR compensadas las acreencias laborales que no		

						fueron objeto de prescripción. QUINTO: Sin costa en esta instancia		
20	47-189-31-05-001-2019-00183-01	ORDINARIO	30-06-2022	JOSE SEGUNDO FLOREZ ROCHA	PADELMA LTDA	PRIMERO. CONFÍRMAR la sentencia del 25 de agosto de 2021, dictada por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA MAGDALENA, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO. Costas a cargo de la parte apelante. Fíjense agencias en derecho en la suma de un SMLMV..	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF
21	47-001-31-05-001-2019-00326-01	ORDINARIO	30-06-2022	EDUVIDIS ALCIRA MELENDEZ MARTÍNEZ	COLPENSIONES Y LILIA BEATRIZ REGUILLO GRANADOS	Primero. REVOCAR el numeral Sexto de la sentencia proferida el 21 de enero de 2022, dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, y en su lugar, se dispone, absolver de la condena en costas a COLPENSIONES. Segundo. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia del 21 de enero de 2022, dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia. Tercero. Sin costas en esta instancia...	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF
22	47-001-31-05-004-2019-00417-01	ORDINARIO	30-06-2022	RAFAEL PATRICIO ARVILLA VASQUEZ	PROCESOS DE LA COSTA SAS, ESE “ALEJANDRO PROSPERO REVEREND” Y LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.	Primero. REVOCAR el numeral noveno de la sentencia del 25 de noviembre de 2021, dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, para, en su lugar, condenar a la demandada ROCESOS DE LA COSTA SAS y solidariamente a la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND a reconocer y pagar al señor RAFAEL PATRICIO ARVILLA VASQUEZ la sanción moratoria prevista en el numeral tercero del artículo 99 de la Ley 50	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF

						de 1990 en la suma de $18.342.627,67. Segundo. Confirmar en todo lo demás. Tercero. Condénese en costas a la parte a la demandada y fíjense como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente		
23	47-001-31-05-002-2021-00030-01	ORDINARIO	30-06-2022	LISSETH PAOLA PEÑA MADURA	CARIBEAN OPERADORES HOTELEROS LT DA	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 12 de octubre de 2021, dictada por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA – MAGDALENA, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: CONDENSE en costas a la parte apelante. Fíjese como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.	DR. QUANT AREVALO	VER PDF
24	47-001-31-05-005-2021-00056-01	ORDINARIO	30-06-2022	MARTHA CECILIA ALONSO	SERVISALUD DEL CARIBE SAS Y E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 8 de febrero de 2022, dictada por el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MAGDALENA, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: Condénese en costas a la parte a la demandada y fíjense como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF
25	47-001-31-05-003-2021-00315-02	ORDINARIO	30-06-2022	DIOMEDES ENRIQUE MORRON BELTRAN	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LTDA.	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 28 de marzo de 2022, dictada por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MAGDALENA, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: Condénese en costas a	Dr. QUANT AREVALO	VER PDF

						la parte a la demandante y fíjense como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.		

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fijado hoy primero (1) de julio de 2022 a las 8:00 am

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Desfijado hoy primero (1) de julio de 2022 a las 5:00 pm

Con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se tendrà surtida al vencimiento del término de fijación en edicto.

GUILLERMO ANDRÉS ACEVEDO DONADO
OFICIAL MAYOR